

Hnos. Benito C.B. (Clave 12).
C/Antonio Machado, 18.
41980-La Algaba.

Hnos. Benito C.B. (Clave 40).
C/Antonio Machado, 18.
41980-La Algaba.

Pizzaiulo.
C/Rodrigo de Triana, 34.
41010-Sevilla.

Sevilla, 12 de noviembre de 2004.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 177/04. Que con fecha 11 de noviembre de 2004 se ha dictado Resolución de Ejecución Forzosa, respecto del menor J. A. L. F., nacido el día 9.4.1990, hijo de Antonia Fernández Rodríguez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 12 de noviembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de desamparo núm. 93/21/0056.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 20.10.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 93/21/0056, a la familia acogedora formada por don Fernando Cordero Rosendo y doña Encarnación González Serrano, por el que se acuerda:

- Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente, dejando sin efecto las medidas protectoras dictadas con fecha 12.01.94, sobre el menor J. C. G., por haber alcanzado la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución, podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 20 de octubre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de desamparo núm. 93/21/0056.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 20.10.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 93/21/0056, al menor don Jairo Cordero González, por el que se acuerda:

- Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente, dejando sin efecto las medidas protectoras dictadas con fecha 12.01.94, sobre el menor J. C. G., por haber alcanzado la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución, podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 20 de octubre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican resoluciones administrativas sobre procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por este Instituto, en las fechas que se señalan, se adoptaron las Resoluciones cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59 por las causas que también se expresan.

1.ª Interesada: Asociación de Mujeres Hierbabuena (G-18326686), cuyo domicilio conocido fue C/ Real, 56, 18518 Albuñán (Granada).

Fecha resolución: 20 de septiembre de 2004.

Contenido: Se pone declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres Hierbabuena (Albuñán/Granada), con fecha 16 de diciembre de 2002 por un importe de 850 euros.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondiente, lo que supone un importe total de 899,38 euros.

Se advierte que en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la Resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Causa de la devolución de la notificación: «ausente».

2.ª Interesada: Asociación de Mujeres 3.ª Edad Amapola (G-18335315), cuyo domicilio conocido fue C/ Real, 56, 18518 Albuñán (Granada).

Fecha resolución: 20 de septiembre de 2004.

Contenido: Se pone declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres 3.ª Edad Amapola (Albuñán/Granada), con fecha 16 de diciembre de 2002 por un importe de 850 euros.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondiente, lo que supone un importe total de 899,38 euros.

Se advierte que en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la Resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Causa de la devolución de la notificación: «ausente».

3.ª Interesada: Asociación de Mujeres Ciudadanas del Sur (G-14536080), cuyo domicilio conocido fue C/ Doña Aldonza, 27. 14004-Córdoba.

Fecha resolución: 20 de septiembre de 2004.

Contenido: Se pone declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres Ciudadanas del Sur (Córdoba), con fecha 9 de diciembre de 2002 por un importe de 917 euros.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondiente, lo que supone un importe total de 971,02 euros.

Se advierte que en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la Resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Causa de la devolución de la notificación: «desconocido».

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Directora del Instituto Andaluz de la Mujer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha en que sean notificadas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquél no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

A efectos del reintegro y los recursos a que se ha hecho mención, se considerará que las resoluciones han sido notificadas el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 2004.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

ANUNCIO de bases.

BASES DE LAS PRUEBAS PARA LA SELECCION DE FUNCIONARIOS DE CARRERA Y LABORALES FIJOS, QUE CUBRAN EN PROPIEDAD DIVERSAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

1. Normas generales.

1.1. El objeto de las presentes bases es la regulación de los procedimientos de selección para la provisión en propie-

dad de las plazas que se relacionan en los anexos correspondientes, y que se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo de la Corporación.

1.2. Dichas plazas están dotadas económicamente con las siguientes retribuciones:

Las de funcionarios, con las retribuciones básicas correspondientes al grupo de clasificación en que se incluyen, según lo que determina el artículo 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que tengan asignado.

Las de laborales, con las retribuciones correspondientes según el Convenio Laboral de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

1.3. Su clasificación, procedimiento de selección, número reservado a promoción interna, titulación exigida, cuantía de los derechos de examen y categoría del Tribunal, serán las que se indican en cada Anexo.

2. Convocatoria.

El Presidente de la Diputación, una vez publicada la Oferta Pública de Empleo en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y dentro del plazo legalmente establecido procederá a convocar las pruebas selectivas. Las convocatorias determinarán el número y características de las plazas que deban ser provistas, con arreglo a lo previsto por Decreto de la Presidencia de 28 de julio de 2004, especificando las plazas que sean de promoción interna.

3. Publicación.

Las Bases Generales de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

En el BOE se publicará el anuncio de las convocatorias y deberá contener: Denominación de la Escala, Subescala y Clase para cuyo ingreso se convocan las pruebas selectivas, Corporación convocante, clase y número de plazas indicando las que se reserven a Promoción Interna así como las reservadas para personas con minusvalías, fecha y número del BOP o BOJA donde se han publicado las Bases y la convocatoria.

4. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas, deberán reunirse los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de cualquier otro país a que venga obligado el Reino de España por acuerdos internacionales.

b) Tener cumplido los 18 años.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. No se establecerán exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas salvo en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las funciones.

d) No haber sido separado del servicio de la Administración Pública, mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad, establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del título correspondiente o en condiciones de obtenerlo, según el Anexo de cada convocatoria.

g) En el supuesto de tratarse de los extranjeros referenciados en a) deberán superar una prueba previa, ante el Tribunal nombrado para valorar la convocatoria a la que se presenten, donde demuestren conocimiento suficiente del idioma español. Esta prueba será calificada de apto o no apto. Aquellos extranjeros que hubiesen realizado los estudios oficiales en España podrán ser eximidos de este requisito por el Tribunal.